



## RESOLUCIÓN CS N° 059 / 2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de marzo de 2022

Expediente N° 21135/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de designación interina del Prof. Carlos Roberto MARCHÉN, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, cursos 2do. Año (2° y 3° división) y 3er año (1° y 2° división) - turno mañana del referido Instituto, y,

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución CS N° 074/21 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina del Prof. Carlos Roberto MARCHÉN hasta el 28 de febrero de 2022.

Que el concurso para cubrir el mencionado cargo en carácter regular se tramita bajo Expte. N° 21.006/20, en el marco de la Resolución CS N° 049/89 – Reglamento de Concurso para la cobertura de cargos de Profesores Regulares, encontrándose en la etapa de conformación del Jurado

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, argumentando que, en virtud de la pandemia COVID-19, los concursos del año 2021 no han podido sostanciarse, obrando a fs. 135/136 un detallado informe de los concursos en marcha.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 037/2022,

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

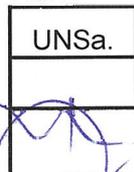
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 17 de Marzo de 2022)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter de excepcional, la designación interina del **Prof. Carlos Roberto MARCHÉN, DNI 27.327.893**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL - cursos 2do. Año (2° y 3° división) y 3er año (1° y 2° división) - turno mañana del referido Instituto, a partir del 1° de Marzo de 2022 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo en carácter de regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad -

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta